

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

84

N° INF. TECNICO

87

TRAMITADA

10/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF_3572012410-01-2011-3929-2010-03066031

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 208 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N°-850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CÓNSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Ministerio de Obras Públicas

10/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 84 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1220-LBA**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **87** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **2,91** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
87	5623	08/04/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles CDE AUTENRE 3572012410-01-2011-3929-2010-03066031

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA: 8494430-0 Nº OF: 127
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 250029
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12, EMAIL: sermaritda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN MEZCLADOR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 24 PBT ▶ 60

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11 CH., 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 10/04/2012

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 14.88	Total ▶ 25.06

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1220-LBA SemiRemolque ▶ 1220-LBA Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.50	10.63	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6	21	33	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.35	

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CEROVELOCIDAD: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/h, controlada y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con altura inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA RUTA 11CH.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/04/2012 FECHA HASTA ▶ 14/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUESTOS

[Firma]
MIGUEL MUÑOZ CORTES
 INSPECTOR FISCAL PESAJE
 VALIDAD XV REGION 04/2012

GOBIERNO DE **CHILE** Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

5623

INGRESO

08/04/2012

REGIÓN DE TRÁMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA 8494430-0 N° OF 127
 REGIÓN XV REGIÓN FONDO 260029
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL sermaritda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN MEZCLADOR
 PESO EN TONELADAS Carga > 36 Total > 24 PBT > 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen > XV REGIÓN Destino > XV REGIÓN
 COMUNAS Origen > PUTRE Destino > ARICA
 LOCALIDADES Origen > FRONTERA CHUNGARA Destino > PUERTO ARICA
 RUTA A RECORRER 11 CH., 5 NORTE
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 10/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma > 2.80 Carga > 3.35 Total > 3.35
 ALTO (mts) Plataforma > 1.10 Carga > 3.15 Total > 4.25
 LARGO (mts) Plataforma > 14.00 Carga > 14.88 Total > 25.06

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo > 1220-LBA Semirremolque > 1220-LBA Remolque >

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.50	10.63				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	21	33				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.35				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T.

SUSY
URIOSTE STOLTZE

8494430-K

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso